



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **01870** de 2018

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 01811 del 1 de agosto de 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución de Rectoría No. 01811 del 1 de agosto de 2018, se encargó de la Rectoría de la Universidad de Cartagena al doctor **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, Vicerrector de Docencia, código 077, grado 02, centro de costos 20100, por el día 10 de agosto de 2018.
- B. Que mediante oficio de fecha 9 de agosto de 2018, el doctor Edgar Parra, Rector de la Universidad de Cartagena, solicita la modificación de la Resolución de Rectoría No. 01811 del 1 de agosto de 2018, debido a que el doctor **FEDERICO GALLEGO VÁSQUEZ**, asistirá a los grados del municipio de Magangue, por lo que solicita se encargue de la Rectoría al doctor **WILLIAM MALKUN CASTILLEJO**, Vicerrector de Extensión y Proyección Social, identificado con cedula de ciudadanía No.85470212, código 077, grado 02, centro de costos 50800 a partir de las 2:00 p.m. del día 10 de agosto de 2018.
- C. Que los artículos 3º del C.C.A. y 209 de la Constitución Política, señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia: *"Las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.
- D. Que en razón y mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO : Modifíquese la Resolución de Rectoría No. 01811 del 1 de agosto de 2018, precisando que el doctor **WILLIAM MALKUN CASTILLEJO**, Vicerrector de Extensión y Proyección Social, identificado con cedula de ciudadanía No.85470212, código 077, grado 02, centro de costos 50800, quedara encargado de la Rectoría de la Universidad de Cartagena a partir de las 2:00 p.m. del día 10 de agosto de 2018., y hasta que dure la ausencia del titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena, a

2018 AGO. 09


EDGAR PARRA CHACON
Rector


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: Sirly Aguirre Meza, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dra. Xiomara Rosales de la Espriella, Jefa OAGHDP 